



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada AIDA CAROLINA SIERRA TORRES, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada A.K.H., S. DE R.L., de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RRF-210-2025, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Reposición, presentado ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por la abogada AIDA CAROLINA SIERRA TORRES, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada A.K.H., S. DE R.L., de conformidad a lo establecido en el Artículo 172 del Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016. EN CONSECUENCIA: De acuerdo con lo solicitado por la recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 88, 90, 91, 92, 93, 171, 172 y 173 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL". -De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024